

Proceso Editorial y Sistema de arbitraje

Los contenidos de este apartado serán de obligado cumplimiento en todo proceso editorial llevado a cabo por la EUG. Las diferentes colecciones de esta editorial podrán emplear sus propios textos sobre políticas y guías de estilo cuando así lo autorice la Dirección de la Editorial y no contravengan, en lo fundamental, nada de lo especificado en las siguientes líneas.

- Etapas del proceso editorial
- Intervalos y plazos del proceso editorial
- Criterios para la aceptación de trabajos
- Información sobre el sistema de arbitraje

Etapas del proceso editorial

Los originales que se envíen para su publicación serán sometidos a un proceso editorial que se desarrollará en varias fases hasta convertirse en una obra publicada.

1. SOLICITUD DE EDICIÓN Los autores que deseen publicar en la EUG deberán cumplimentar debidamente la solicitud de edición que figura en nuestra web y acompañarla de una copia de su manuscrito terminado. Cuando éstas sean recibidas en la editorial se enviará al autor un correo electrónico en concepto de acuse de recibo.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR El manuscrito será objeto de una evaluación preliminar por parte de la Dirección de la EUG, el Director Técnico y, en su caso, el Director/a de la colección, quienes podrán solicitar asesoramiento del Consejo Editorial. Se comprobará que se respetan las normas de estilo y determinarán si su contenido encaja en las temáticas de la Editorial Universidad de Granada y, en su caso, de la colección.

3. REVISIÓN POR PARES: SISTEMA DOBLE CIEGO Una vez establecido que el contenido del manuscrito cumple con los requisitos formales y temáticos, será enviado a un mínimo de dos expertos, quienes, ateniéndose a lo especificado en la Guía para evaluadores, emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación.

4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS AL AUTOR Una vez estudiados los informes por la Dirección de la EUG, el Director/a de la colección e informado el Consejo Editorial, se tomará la decisión de aceptar o desestimar la obra y se comunicarán al autor de manera inmediata los resultados del proceso de evaluación, que serán inapelables. De la misma manera se le notificarán todas las modificaciones y correcciones que, en caso de ser aceptada, deba hacer para elaborar la versión definitiva de la obra, la inclusión de estos cambios será supervisada por la editorial antes de proceder a la edición.

5. PROCESO DE PRODUCCIÓN El autor, una vez incluidas las modificaciones y correcciones propuestas, entregará a la EUG la versión definitiva del texto ajustándose a las normas de estilo de la editorial. El autor o autores firmarán entonces el correspondiente contrato de edición y se iniciará el proceso de producción.

Intervalos y plazos del proceso editorial

El envío de originales se abre el 1 de enero de cada año y se cierra el 31 de diciembre.

La Editorial Universidad de Granada se compromete a llevar a cabo las distintas fases del proceso editorial en los plazos máximos que se detallan a continuación:

- Acuse de recibo del manuscrito: 10 días
- Notificación al autor del resultado de la evaluación preliminar: 30 días
- Proceso de revisión por expertos: de 2 a 3 meses
- Notificación al autor sobre el resultado de la evaluación: 20 días desde que la EUG reciba el último informe de los evaluadores.

Criterios para la aceptación de trabajos

Los factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación-rechazo de los trabajos por parte del Consejo Editorial son los siguientes:

- Se valoran conjuntamente la originalidad, novedad y relevancia de la obra.
- Significación de la investigación para el avance científico, social y cultural.
- Fiabilidad y validez científica tanto de las fuentes consultadas como de los métodos empleados para el desarrollo de la investigación.
- Redacción adecuada, organización lógica y presentación material del manuscrito.

Información sobre el sistema de arbitraje

Los trabajos recibidos serán sometidos a revisión por un mínimo de dos evaluadores externos de rango académico igual o superior al autor. En caso de discrepancia entre resultados, el texto será enviado a un tercer árbitro, cuya decisión definirá su publicación. Se tendrá en cuenta que los revisores no pertenezcan a la misma universidad que el autor ni hayan dirigido su tesis doctoral. El sistema de revisión será doble ciego, es decir que la identidad de los autores y revisores se desconoce por ambos lados. Los revisores, ateniéndose a lo especificado en la Guía para evaluadores, emitirán un informe rellenando el Formulario de evaluación. La selección de revisores es competencia de la Dirección de la EUG o la persona en quién ésta delegue (Director/a de colección, Consejo Editorial...), quienes tienen en cuenta sus méritos académicos, científicos y la experiencia profesional, incluyendo especialistas tanto de origen nacional como internacional. Entre los revisores podrán figurar miembros del Comité Editorial y de los Consejos Asesores de las colecciones y también el Director/a de la colección.